



Volcan Compañía Minera S.A.A.

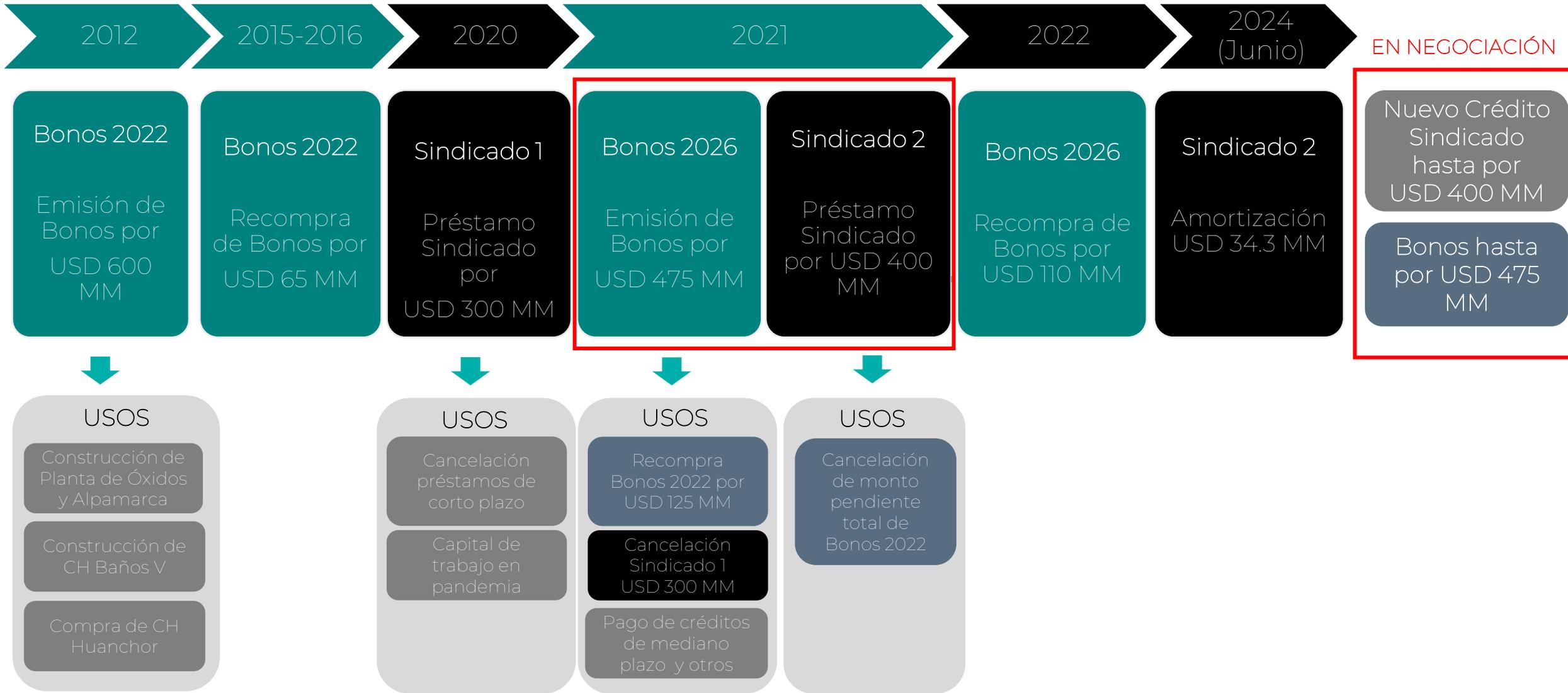
Junta General de Accionistas

22 de julio de 2024

1. Aprobación de la modificación del contrato de crédito (credit agreement) sindicado celebrado por la Sociedad el 29 de diciembre de 2021 (el "Crédito Sindicado"), y de los demás documentos suscritos en relación con dicho contrato de crédito, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar todos y cada uno de los términos y condiciones que serán modificados en el Crédito Sindicado y en los demás documentos suscritos.
2. Aprobación de una oferta de intercambio u oferta similar, bajo las normas del mercado de valores de los Estados Unidos de América, en virtud de la cual se ofrecería intercambiar las notas denominadas "4.375% Senior Notes due 2026" emitidas por la Sociedad; por nuevas notas garantizadas a ser emitidas por ésta, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar todos y cada uno de los términos, características y condiciones de la oferta, así como de las nuevas notas que serán emitidas por la Sociedad.
3. Aprobación de la constitución de garantías sobre activos de la Sociedad (sean estos muebles o inmuebles), bajo cualquier modalidad (incluyendo garantías reales y transferencias en dominio fiduciario), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las transacciones contempladas en los numerales 1 y 2 precedentes, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar el tipo de garantía a ser constituida, los activos sobre los que recaerán dichas garantías, y todos y cada uno de los demás términos y condiciones aplicables a dichas garantías.
4. Modificación del artículo Trigésimo Noveno de la Sociedad.
5. Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO (CREDIT AGREEMENT) SINDICADO CELEBRADO POR LA SOCIEDAD EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021 (EL "CRÉDITO SINDICADO"), Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS SUSCRITOS EN RELACIÓN CON DICHO CONTRATO DE CRÉDITO, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN DE FACULTADES AL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PARA QUE ÉSTE PUEDA ADOPTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DETERMINAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SERÁN MODIFICADOS EN EL CRÉDITO SINDICADO Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SUSCRITOS

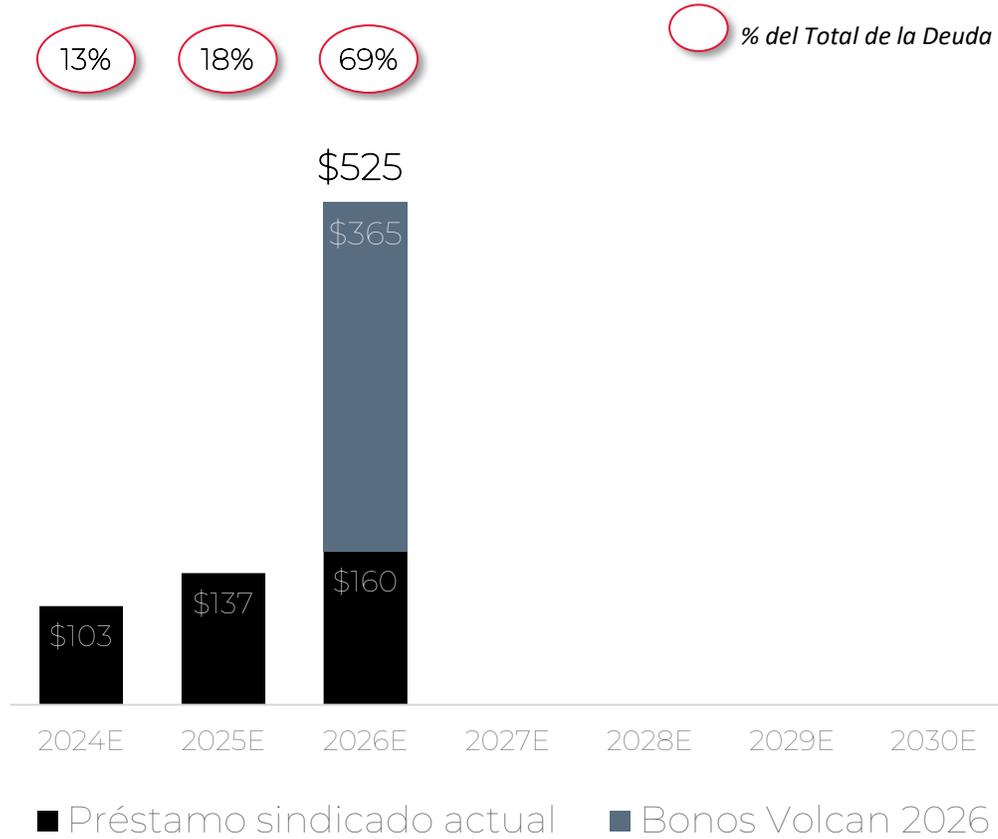
ANTECEDENTES DEUDA, BONOS Y SINDICADO



CRONOGRAMA AMORTIZACIÓN ACTUAL Y PROYECTADO

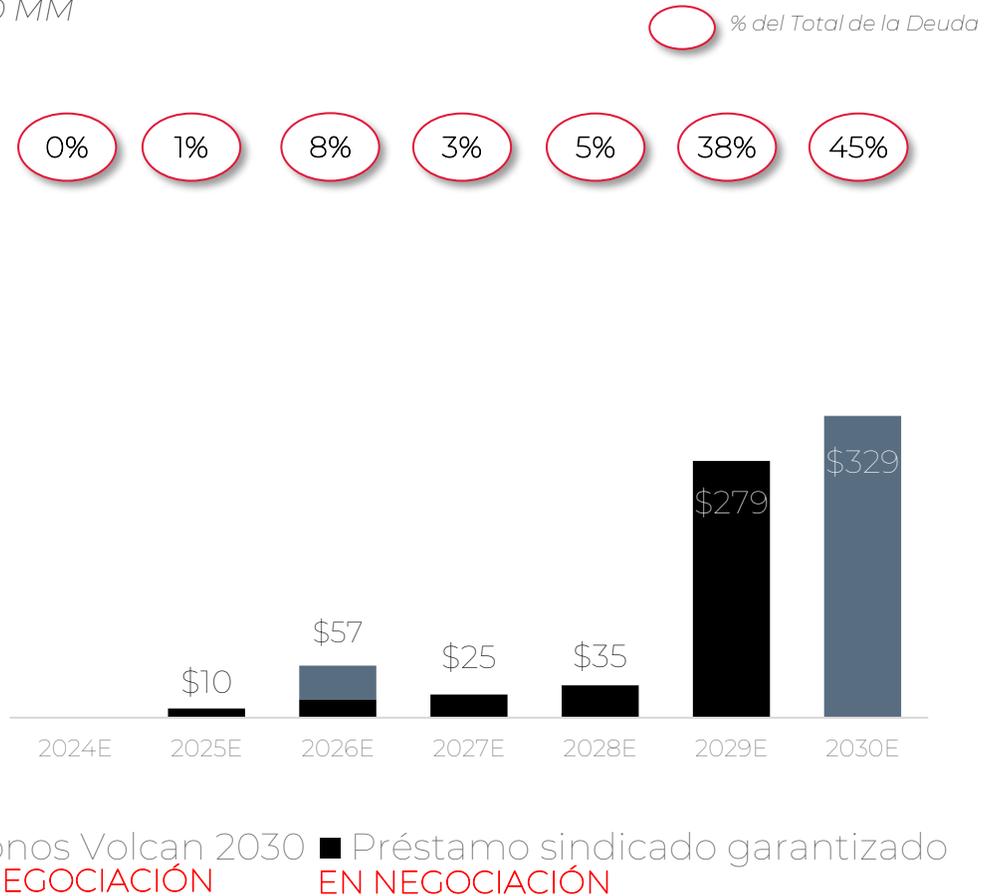
Cronograma actual

USD MM



Cronograma proyectado post refinanciamiento

USD MM



NUEVO PRÉSTAMO SINDICADO

EN NEGOCIACIÓN

	Préstamo Sindicado Actual	Nuevo Crédito Sindicado Garantizado
Prestatario	<ul style="list-style-type: none"> Volcan Compañía Minera S.A.A. 	<ul style="list-style-type: none"> Volcan Compañía Minera S.A.A.
Garantes	<ul style="list-style-type: none"> Compañía Minera Chungar, Óxidos de Pasco y Empresa Administradora Cerro SAC 	<ul style="list-style-type: none"> Garantes existentes: Compañía Minera Chungar y Empresa Administradora Cerro SAC Garantes adicionales: <ul style="list-style-type: none"> (i) Empresa Minera Paragsha S.A.C., (ii) Roquel Global S.A.C., (iii) Compañía Industrial Limitada de Huacho S.A., (iv) Compañía Hidroeléctrica Tingo S.A.; Se incluyen excepciones para Roquel y Tingo
Principal	<ul style="list-style-type: none"> USD 365MM 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta por USD 400MM + 1% de fee de estructuración sobre el principal
Vencimiento	<ul style="list-style-type: none"> 2026 	<ul style="list-style-type: none"> 2029
Perfil de Amortización	<ul style="list-style-type: none"> Amortizaciones trimestrales por un total anual de USD 103MM en 2024, USD 137MM en 2025 y USD 160MM en 2026 	<ul style="list-style-type: none"> Amortizaciones trimestrales por un total anual de USD10MM en 2025, USD20MM en 2026, USD25MM en 2027, USD35MM en 2028 y saldo remanente en 2029 (incluyendo 1% fee)
Tasa de Interés	<ul style="list-style-type: none"> SOFR + 400bps 	<ul style="list-style-type: none"> SOFR + Margen: <ul style="list-style-type: none"> (i) Años 1, 2 y 3: 500 puntos básicos (ii) Años 4 y 5: 500 puntos básicos + incremento de 50 bp anual siempre que el principal sea mayor a USD 200 MM

APROBACIÓN DE UNA OFERTA DE INTERCAMBIO U OFERTA SIMILAR, BAJO LAS NORMAS DEL MERCADO DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN VIRTUD DE LA CUAL SE OFRECERÍA INTERCAMBIAR LAS NOTAS DENOMINADAS "4.375% SENIOR NOTES DUE 2026" EMITIDAS POR LA SOCIEDAD; POR NUEVAS NOTAS GARANTIZADAS A SER EMITIDAS POR ÉSTA, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN DE FACULTADES AL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PARA QUE ÉSTE PUEDA ADOPTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DETERMINAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, ASÍ COMO DE LAS NUEVAS NOTAS QUE SERÁN EMITIDAS POR LA SOCIEDAD.

EN NEGOCIACIÓN

	Bonos Volcan 2026	Bonos Volcan 2030
Prestatario	<ul style="list-style-type: none"> Volcan Compañía Minera S.A.A. 	<ul style="list-style-type: none"> Volcan Compañía Minera S.A.A.
Garantes	<ul style="list-style-type: none"> Compañía Minera Chungar, Óxidos de Pasco y Empresa Administradora Cerro SAC 	<ul style="list-style-type: none"> Garantes existentes: Compañía Minera Chungar y Empresa Administradora Cerro SAC Garantes adicionales: <ul style="list-style-type: none"> (i) Empresa Minera Paragsha S.A.C., (ii) Roquel Global S.A.C., (iii) Compañía Industrial Limitada de Huacho S.A., (iv) Compañía Hidroeléctrica Tingo S.A.; Se incluyen excepciones para Roquel y Tingo
Principal	<ul style="list-style-type: none"> Saldo actual: USD 365MM 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta por USD 475MM
Vencimiento	<ul style="list-style-type: none"> 2026 	<ul style="list-style-type: none"> 2030
Perfil de Amortización	<ul style="list-style-type: none"> <i>Bullet</i> al vencimiento 	<ul style="list-style-type: none"> <i>Bullet</i> al vencimiento
Tasa de Interés	<ul style="list-style-type: none"> 4.375% 	<ul style="list-style-type: none"> Entre 8 y 9 %

APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD (SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES), BAJO CUALQUIER MODALIDAD (INCLUYENDO GARANTÍAS REALES Y TRANSFERENCIAS EN DOMINIO FIDUCIARIO), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 PRECEDENTES, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN DE FACULTADES AL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PARA QUE ÉSTE PUEDA ADOPTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DETERMINAR EL TIPO DE GARANTÍA A SER CONSTITUIDA, LOS ACTIVOS SOBRE LOS QUE RECAERÁN DICHAS GARANTÍAS, Y TODOS Y CADA UNO DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A DICHAS GARANTÍAS

EN NEGOCIACIÓN

	Actual	En negociación paquete de garantías
Colateral	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No tiene 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicialmente los USD130 mm de colateral permitidos por los Bonos 2026. El paquete de garantías incluirá: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fideicomiso en Administración y Garantía bajo Ley Peruana sobre ciertos saldos de los flujos de la venta de concentrados de Volcan, Chungar y Cerro de Pasco que provengan de los fideicomisos de dichas empresas; ▪ Fideicomiso en Garantía bajo Ley Peruana sobre las participaciones accionarias actuales o futuras en: <ul style="list-style-type: none"> (i) 100% de las acciones de las acciones de titularidad de Volcan o sus subsidiarias en Chungar, Cerro, Paragsha, Roquel, Tingo, Huacho, Toruna y Vinchos; (ii) Acciones de titularidad de Paragsha en Volcan (11.20% de acciones comunes acciones Clase A), en Inversiones Portuarias Chancay S.A.A. (11.20% de acciones comunes Clase A) y Cementos Polpaico; (iii) 100% de la participación en cualquier subsidiaria de nueva creación o adquisición y; (iv) En un JV futuro, 100% de la participación accionaria que corresponda a Volcan o sus subsidiarias ▪ Hipotecas sobre Unidades de Producción, bajo Ley Peruana sobre las unidades mineras de San Cristóbal Carahuacra, Andaychagua, Ticlio; Mahr Tunel, Chungar, El Pilar, Huascarán, Vichaycocha, San Sebastian, Cerro y Óxidos. Incluye concesiones mineras, terrenos, plantas y activos. Se excluyen Alpamarca y Romina. ▪ Hipotecas bajo la ley peruana sobre los bienes inmuebles de propiedad del Prestatario y Huacho con respecto a las Oficinas

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO LA SOCIEDAD

TEXTO ACTUAL INSCRITO	TEXTO ACORDADO EN JGA 26/03/2024	TEXTO PROPUESTO
<p>El Directorio recibirá una remuneración equivalente al 3% de las utilidades líquidas del ejercicio económico y, cuando corresponda, después de la detracción de la reserva legal correspondiente al ejercicio.</p>	<p><i>El Directorio recibirá una remuneración equivalente al 3% <u>1%</u> de las utilidades líquidas <u>antes de impuestos</u> del ejercicio económico y, cuando corresponda, después de la detracción de la reserva legal correspondiente al ejercicio y <u>de la reserva que corresponda a criterio del Directorio o de la Junta General de Accionistas (Clase A).</u></i></p>	<p>El Directorio recibirá una remuneración equivalente al 1% <u>3%</u> de las utilidades líquidas <u>antes de impuestos</u> del ejercicio económico. y, cuando corresponda, después de la detracción de la reserva legal correspondiente al ejercicio y de la reserva que corresponda a criterio del Directorio o de la Junta General de Accionistas (Clase A).</p>

OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

Propuesta:

Facultar a funcionarios de la Sociedad para que puedan suscribir los documentos para formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas por lo que propuso que sean dos apoderados Clase A y adicionalmente Luis Fernando Herrera, identificado con Carnet de Extranjería No. 001005088, Jorge Leoncio Murillo Nuñez, identificado con DNI No. 29596170 y Anahi Com Argüelles, identificada con DNI No. 10612698 para que cualquiera dos de ellos, a sola firma individual, tenga la facultad para realizar todos los actos necesarios y suscribir los instrumentos públicos y privados para formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, incluyendo los términos finales de la documentación materia de los puntos 1, 2 y 3 de la agenda de la presente Junta General de Accionistas.